UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2012

Visto el Memorando Nº 553-2012-UNSCH/VRAC del Vicerrectorado Académico sobre realización del Seminario "Elaboración de un Currículo Basado en Competencias"; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, el 05 de octubre de 2012 se realizará el Seminario "Elaboración de un Currículo Basado en Competencias", organizado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el objetivo del referido seminario es estructurar el currículo por competencias en la institución, que permita la selección de contenidos esenciales para vivir en la sociedad y desempeñarse en ella, lo cual implica elegir actitudes, habilidades procedimientos y conocimientos básicos y excluir otros, teniendo en cuenta los requerimientos del mundo laboral profesional, los grandes problemas de la sociedad y de la investigación con referencia a criterios de idoneidad y la estandarización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, por lo que debe emitirse el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Elaboración de un Currículo Basado en Competencias", dirigido a los Decanos de Facultad, Directores de Escuela de Formación Profesional y Jefes de Departamento Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el día 05 de octubre de 2012,

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que realice las gestiones necesarias para la dotación de recursos financieros, a fin de atender la realización del referido seminario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/oegj.